

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando de Apoyo Administrativo

CAP-02003

CARTILLA

**BECA COMANDANTE EN JEFE DEL
EJÉRCITO**

2008

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



Editor responsable
División Doctrina

Valenzuela Llanos N°623, La Reina

(56-2) 2907486

Primera edición
2005

En la elaboración de este texto se utilizaron como fuentes de consulta el RAA-03001, REGLAMENTO, "PUBLICACIONES DOCTRINARIAS DEL EJERCITO", edición 2005 y la primera edición (año 2005) de la CARPRO N° 057 Beca "Comandante en Jefe del Ejército".

Para proposiciones de corrección de esta cartilla, envíe sus comentarios y opiniones conforme al anexo N° 10 del RAA-03001, REGLAMENTO, "PUBLICACIONES DOCTRINARIAS DEL EJERCITO", directamente al Comando de Apoyo Administrativo, al correo institucional "becas@ejercito.cl".

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando de Apoyo Administrativo

OBJ.: Aprueba CAP-02003, CARTILLA, "BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO", edición 2008.

REF.: RAA-03001, REGLAMENTO, "PUBLICACIONES DOCTRINARIAS DEL EJÉRCITO", edición 2005.

CAAE.JEF.ASIST.DAS (R) N° 6415 / 90

SANTIAGO, 06. NOV.2008

ORDEN DE APROBACIÓN

He acordado y ordeno.

1. Apruébese la CAP-02003, CARTILLA "BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO", edición 2008.
2. Derógase toda disposición contraria a este texto doctrinario.
3. El CAAE, en coordinación con la DIVDOC procederá a efectuar el proceso de distribución de esta cartilla, conforme a los procedimientos reglamentarios establecidos en el texto de "Referencia"

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército

Fdo.) GUILLERMO DEL CASTILLO PANTOJA
General de Brigada
Comandante de Apoyo Administrativo

Página intencionalmente en blanco.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I	
PROCEDIMIENTOS DE LA BECA COMANDANTE EN JEFE	
1,1 FINALIDAD DE LA BECA.....	1-1
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.....	1-1
1.3 REQUISITOS PARA POSTULAR A LA BECA	1-1
1.3.1 DEL FUNCIONARIO.....	1.1
1.3.2 DEL POSTULANTE.....	1.1
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA BECA.....	1.2
1.5 FINANCIAMIENTO DE LA BECA.....	1-2
CAPÍTULO II	
COMISIÓN DE LA BECA COMANDANTE EN JEFE	
2.1 MISIÓN.....	2-1
2.2 ORGANIZACIÓN.....	2-1
2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA BECA.....	2-2
2.3.1 TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.....	2-2
2.3.2 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR A LA BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO.....	2-2
2.4 AUMENTO DEL MONTO DE LA BECA.....	2-3
2.5 DIFUSIÓN DE LAS POSTULACIONES.....	2-3
2.6 RENOVACIÓN DE LA BECA.....	2-3
ANEXOS	
1. PAUTA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES A LA BECA CJE.....	3-1
2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	3-7
3. INFORME SOCIAL.....	3-9

Página intencionalmente en blanco

INTRODUCCIÓN

Esta cartilla tiene como objetivos fundamentales unificar criterios y dar a conocer al personal de la Institución, los procedimientos de la beca Comandante en Jefe del Ejército, de tal forma que el personal con hijos que estén cursando la enseñanza superior y posean los requisitos respectivos, materialicen oportunamente la postulación a este beneficio.

En este sentido, la cartilla destaca las disposiciones, normas y procedimientos sobre la administración de los fondos que, anualmente, se dicten para el financiamiento de la beca Comandante en Jefe del Ejército.

Página intencionalmente en blanco

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTOS DE LA BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

1.1. FINALIDAD DE LA BECA

La beca CJE tiene la finalidad de colaborar con el personal de planta de la Institución, de óptimo desempeño profesional y de conducta intachable, en el financiamiento de los costos de los estudios superiores de sus hijos, particularmente, cuando estos son alumnos destacados.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

- Es una ayuda económica que corresponde a una cantidad de dinero que se determina anualmente.
- Se otorga anualmente, a los beneficiados que han pasado por un proceso de selección que se lleva a efecto en el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, (CAAE) , durante el mes de mayo.
- Su administración está centralizada al CAAE.

1.3. REQUISITOS PARA POSTULAR A LA BECA

1.3.1. DEL FUNCIONARIO

- Estar en servicio activo de la planta y no estar incluido en la lista anual de retiro.
- Contar a la fecha con, a lo menos, 10 años de servicios efectivos en la Institución.
- Estar clasificado en lista N° 1, en los 3 últimos períodos de calificaciones.
- Podrá postular solamente 1 (un) hijo/a en cada proceso de selección.

1.3.2. DEL POSTULANTE

- Ser hijo y carga familiar legal del funcionario.
- Ser alumno regular de una universidad o instituto profesional reconocido por el Estado (no se considerarán centros de formación técnica ni la carrera de Bachillerato con 4 semestres de duración).
- Haber aprobado, como mínimo, el primer año de la carrera respectiva.
- Haber sido calificado durante el período académico anterior con nota promedio 5.50, como mínimo.

Estarán excluidos de esta beca los hijos del personal que sean beneficiarios de las becas para estudiantes universitarios que otorga el Ejército, en conformidad al artículo 228, del D.F.L. N° 1 "Estatuto del Personal de las FAs." (D/S.DIE.II/3 (R) N° 667 de fecha 12.MAY.1988). También, los beneficiarios de la beca Fundación Augusto Pinochet Ugarte, Presidente de la República y cualquier otro tipo de beca que rebaje el arancel en un 50 % o más.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA BECA

Esta beca será una ayuda económica, cuyo monto se determinará anualmente de acuerdo a los fondos otorgados por el Comandante en Jefe del Ejército, la que se cancelará de una sola vez con cheque nominativo a nombre de cada becario. Se seleccionarán para ello hasta los 48 mejores puntajes. Además, se considerarán 2 becas especiales, que se otorgarán al mejor alumno egresado de enseñanza media de los colegios "Alcázar de las Condes y "Eleuterio Ramírez".

1.5. **FINANCIAMIENTO**

La Beca Comandante en Jefe del Ejército se financiará con fondos otorgados anualmente por la Institución, conforme a la asignación de presupuesto por programa del CAAE.

El total de estos fondos se ingresará al ítem económico, denominado "Fondos Beca Comandante en Jefe del Ejército", en el Departamento de Finanzas del CAAE.

Atendiendo a la procedencia de estos fondos y a sus objetivos específicos que justifican el aporte del Comandante en Jefe del Ejército, estos solo podrán ser destinados para los fines que estipula, expresamente, la O/Cdo. CJE.CAAE. DAS. (R) N° 1800723 del 30.JUL.93, no pudiendo ser traspasados a otros ítemes.

El Jefe del DAS CAAE elaborará un estado de cuenta y balance económico de los recursos asignados, una vez finalizado el proceso de selección y entrega del beneficio.

CAPÍTULO II

COMISIÓN BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

2.1. **MISIÓN**

- Recepcionar anualmente las postulaciones del personal interesado en optar a la beca.
- Analizar y evaluar las solicitudes, determinando al personal favorecido.
- Dirigir y controlar y controlar el correcto funcionamiento del sistema de la beca Comandante en Jefe del Ejército.
- Llevar el archivo y registro de la beca e informar, documentadamente a la DIFE, con copia informativa a la CJE, de la asignación y cancelación de las becas con el financiamiento fijado para el período.

2.2. **ORGANIZACIÓN**

Los integrantes de la comisión de la beca CJE son:

- Presidente:
Comandante en Jefe del Ejército
- Vicepresidente
Comandante del CAAE.
- Miembros
 - . Director de Finanzas del Ejército
 - . Delegado del CJE.
 - . Delegado del EMGE.
- Asesores
 - . Jefe del DAS del CAAE.
 - . 3 (tres) Asistentes Sociales de la Guarnición de Santiago, designadas por el Cdte. del CAAE.
 - . Jefe del Departamento de Finanzas del CAAE
 - . Asesor Jurídico del CAAE.

2.3. **FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO**

2.3.1. **TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES**

- La Jefa del Departamento de Asistencia Social (DAS) del CAAE, recepcionará anualmente todas las postulaciones hasta el 30.ABR., procediendo a revisar el cumplimiento de todos los requisitos y documentación exigida.
- El grupo asesor, a cargo de la Jefa del DAS del CAAE, analizará las solicitudes ordenándolas por orden de puntaje, previa aplicación de la pauta de evaluación (Anexo 1 de esta cartilla), preparando el informe correspondiente para presentarlo a la sesión de la comisión hasta el 15.MAY.
- La Jefa del DAS del CAAE, analizará el informe elaborado por el grupo asesor, remitiendo las proposiciones pertinentes para la resolución del Comandante en Jefe del Ejército.

- Aprobadas las proposiciones por el Comandante en Jefe del Ejército, la Jefa del DAS del CAAE deberá elaborar la documentación para las comunicaciones correspondientes a los becarios seleccionados hasta el 15 de Junio.
- La entrega simbólica de las becas se efectuará en una ceremonia presidida por el Comandante en Jefe del Ejército, con asistencia de los favorecidos, sus padres y los Cdtes. de las respectivas unidades, la que organizará anualmente el CAAE.

2.3.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR A LA BECA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO.

Para postular a esta beca, el personal deberá dirigirse a la asistente social de su unidad y tramitar la siguiente documentación:

- Oficio conductor del Cdte de la unidad, dirigido al Comandante del CAAE.
- Declaración jurada simple, en la que el funcionario deberá indicar todos los beneficios institucionales y extrainstitucionales percibidos por él y su hijo postulante, durante el último año académico, destinado al financiamiento de sus estudios superiores (Anexo 2 de esta cartilla).
- Informe social, en el que se deberán consignar los detalles de los desembolsos generados por los estudios superiores del postulante, durante el pasado año académico. (Anexo 3 de esta cartilla).
- Hoja de control de cargas familiares.
- Minuta años de servicio.
- Hoja de calificación de los 3 últimos períodos.

Los tres últimos documentos mencionados, deberán ser presentados a la asistente social, para la elaboración del informe social respectivo, no siendo necesario remitirlos al CAAE.

-Documentos probatorios (fotocopias).

- . Matrícula del actual año académico.
- . Comprobante del costo anual de la carrera, con indicación del correspondiente arancel mensual.
- . Certificado de alumno regular.
- . Fotocopia de la cédula de identidad del postulante.
- . Certificado de aprobación y promoción de nivel (año, semestre), con indicación de nota promedio general o concentración de notas del periodo. Para el caso de aquellas universidades o institutos que utilizan calificaciones expresadas del 1 al 100, o bien, en porcentajes, deberán anexar tablas de conversión a escalas del 1 al 7.
- . Liquidación de remuneraciones de todos los integrantes el grupo familiar con actividad remunerada u otros documentos que representen ingresos (trabajador independiente, última declaración de impuesto a la renta).
- . Antecedentes que acrediten compromisos fijos del presupuesto familiar, como los de salud de los integrantes del grupo familiar, los gastos por otros hermanos estudiantes, etc.
- . Certificado médico cuando corresponda.

Los tres últimos antecedentes deberán ser presentados a la asistente social de la Unidad, para la elaboración del Informe respectivo. Todos los anteriores serán remitidos al CAAE.

2.4. AUMENTO DEL MONTO DE LA BECA

Considerando el procedimiento y montos establecidos para otorgar esta beca y que los recursos para su financiamiento se invertirán en su totalidad, en cada proceso de selección una vez al año, no procederá trámite para el aumento de este beneficio durante el año académico en curso.

2.5. DIFUSIÓN DE LAS POSTULACIONES

El resultado de las postulaciones será difundido e informado, conforme a lo siguiente:

- a. Difusión interior
 - Un ejemplar a la CJE (Depto. Comunicacional del Ejército)
 - Un ejemplar al Cdte. de la unidad a la que pertenezca el funcionario.
 - Un ejemplar al interesado, a través de su Cdte. de unidad.
 - Un ejemplar al Depto. de Finanzas del CAAE, que materializará la cancelación del beneficio.
 - Un ejemplar al CAAE (Comité)

- b. Difusión exterior
 - Boletín Oficial (R).
 - Boletín Informativo Institucional (listado).
 - Oficios Circulares.
 - Otros medios.

2.6. RENOVACIÓN DE LA BECA

El trámite de renovación de esta beca será el mismo al de la primera postulación.

Página intencionalmente en blanco

PAUTA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES BECA A LA CJE

Los antecedentes socioeconómicos, personales y de estudios de los hijos del personal de la institución, postulantes a la Beca Comandante en Jefe del Ejército, se ponderarán de acuerdo a la siguiente diversificación de variables y escalas de puntaje:

- A. Antecedentes del funcionario
- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Años de servicio: | 1 punto por cada año de servicio. |
| 2. Cargas familiares: | 3 puntos por cada carga familiar. |
| 3. Comisión de servicio al extranjero | Menos 10 puntos por comisión superior a 13 meses de duración efectuada dentro de los 2 últimos años. |
- B. Grupo familiar
- | | |
|--|-----------|
| 1. Norma general | |
| - por cada integrante del grupo familiar que no sea carga: | 3 puntos |
| 2. Puntaje adicional | |
| - Por cada hijo en enseñanza superior | 10 puntos |
| - Por cada hijo en enseñanza media | 05 puntos |
| - Por cada hijo en enseñanza básica | 02 puntos |
- C. Situación económica

Ingreso per cápita, sumando el total de ingresos mensuales del grupo familiar. Se considerará para estos efectos, el Líquido de Tesorería de la Liquidación de Remuneraciones del funcionario, dividiendo el resultados por el N° de integrantes del grupo familiar y asignando el puntaje de acuerdo al intervalo que corresponda, conforme a la siguiente tabla:

- hasta \$ 100.000	: 100 puntos.
-\$ 101.000 a \$ 150.000	: 80 puntos.
-\$ 151.000 a \$ 200.000	: 60 puntos.
-\$ 201.000 a \$ 250.000	: 40 puntos.
-\$ 251.000 a \$ 300.000	: 20 puntos.
-más de \$ 300.000	: 10 puntos.

- D. Situación habitacional
1. Propietario
 - Casa o depto. totalmente cancelado: 0 puntos.
 - Casa o depto. adquiriente: 10 puntos.
 2. Arrendatario
 - Casa o depto. sin ayuda de arriendo: 10 puntos.
 - Casa o depto. con ayuda de arriendo: 05 puntos.
 3. Vivienda fiscal
 - Usuario sin vivienda propia: 05 puntos (con ahorro para vivienda)
 - Propietario: 0 puntos.
 - Adquiriente: 05 puntos.
 4. Usufructuario o vivienda cedida: 0 puntos.
 5. Allegado 15 puntos.
- E. Antecedentes de salud del grupo familiar
1. Por cada integrante del grupo familiar que presente problema de salud relevante, crónico o de largo tratamiento sin ayuda FASSE.: 30 puntos.
 2. Por cada integrante del grupo familiar que presente problema de salud relevante, crónico o de largo tratamiento con ayuda FASSE.: 20 puntos.
- F. Antecedentes del postulante
- Se ponderarán los siguientes antecedentes del postulante:
1. Lugar de residencia del postulante durante el período académico
 - Con los padres: 00 puntos.
 - Otros familiares o amigos: 05 puntos.
 - Pensionado u hogar universitario: 15 puntos.
 - Pensión particular y residencia universitaria institucional: 20 puntos.
 - Arriendo compartido: 20 puntos.

2. Universidad o instituto en el que cursa sus estudios el postulante.
- Universidad tradicional: 40 puntos
 - Universidad privada: 35 puntos
 - Instituto Profesional: 10 puntos
3. Curso
- Por cada año académico aprobado : 10 puntos
4. Duración de la carrera
- Por cada semestre correspondiente a la duración de la carrera: 10 puntos
5. Promedio de notas.
- Considerando que el promedio exigido para postular a esta beca es de 5,50, por cada décima superior se otorgará un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

NOTA	PUNTAJE
5,50 - 5,59	2 puntos
5,60 - 5,69	4 puntos
5,70 - 5,79	6 puntos
5,80 - 5,89	8 puntos
5,90 - 5,99	10 puntos
6,00 - 6,09	12 puntos
6,10 - 6,19	14 puntos
6,20 - 6,29	16 puntos
6,30 - 6,39	18 puntos
6,40 - 6,49	20 puntos
6,50 - 6,59	22 puntos
6,60 - 6,69	24 puntos
6,70 - 6,79	26 puntos
6,80 - 6,89	28 puntos
6,90 - 7,00	30 puntos

6. Arancel mensual de la carrera

- Porcentaje del monto del arancel mensual del postulante, en relación al ingreso familiar, conforme a la siguiente ponderación:

Porcentaje gastos alumno en relación al ingreso	Factor por el que se multiplica
1 % a 10 %	2
11 % a 15 %	3
16 % a 20 %	4
21 % a más	5

7. Crédito Universitario.

Partiendo de un puntaje de 0 (cero), para los postulantes que no cuentan con crédito universitario o CORFO, este deberá ir disminuyendo en función del porcentaje del beneficio. (ej.: 60 % de crédito: (menos) - 60 puntos).

8. Otros hermanos cursando estudios superiores

- En la misma ciudad de residencia de los padres, por cada uno : 30 puntos.
- En otra ciudad, por cada uno: 50 puntos.

G. Situaciones especiales

Se considerarán con 10 puntos cada una de las situaciones que destaque la asistente social, en el informe respectivo, que constituyan factores negativos de la condición socioeconómica del postulante o elementos positivos que refuercen el merecimiento del beneficio.

Se considerará entre otros:

- Postulante que estudia carrera con duración superior a 12 semestres académicos.
- Postulante que proviene de familia disgregada.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____
 Grado _____ Nombre _____

Cédula de Identidad N° _____, de dotación de _____
 Declaro bajo juramento haber financiado parte de los estudios de mi
 hijo(a) _____
 en el año 200____, con cargo a los siguientes beneficios:

a. Institucional:

SÍ _____ NO _____ Cuanto : \$ _____

b. Extrainstitucional:

- Crédito universitario o CORFO \$ _____
 - Otras becas universitarias (indicar) \$ _____
 - Otras (indicar) \$ _____

Realizada en _____ a _____ Fecha

Para ser presentada como antecedente de postulación a beca Comandante en Jefe del Ejército.

 Declarante

FIRMA ANTE MÍ

 Asistente Social

Página intencionalmente en blanco

ANEXO N° 3

INFORME SOCIAL BECA CJE

FECHA _____

La Asistente Social que suscribe, previa investigación y verificación correspondiente, informa situación socioeconómica familiar actual del _____ de dotación de _____, quien presenta la postulación de su hijo(a) _____ a la beca Comandante en Jefe del Ejército.

I. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DEL GRUPO FAMILIAR

A. INDIVIDUALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO

NOMBRE :
 GRADO :
 UNIDAD :
 AÑOS DE SERVICIO :
 ESTADO CIVIL :
 N° CARGAS FAMILIARES :
 INDIQUE SI HA CUMPLIDO COMISIONES EN EL EXTRANJERO
 Sí _____ NO _____ Tiempo _____ (años, meses)
 Fecha regreso _____

B. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

1. N° personas que integran el grupo familiar:
2. Grupo familiar

NOMBRE	RELACIÓN	FECHA NACIMIENTO	ACTIVIDAD	ESCOLARIDAD

Observaciones: _____

C. SITUACIÓN ECONÓMICA

1. Presupuesto mensual:
 - Corresponderá al "Líquido de Tesorería", indicado en la Liquidación de Remuneraciones del funcionario: \$ _____
 - Otros ingresos del grupo familiar (remuneraciones cónyuge, renta arrendamientos, otros. Indicar : \$ _____
- TOTAL PRESUPUESTO FAMILIAR: \$ _____
2. Ingreso per cápita: \$ _____

D. SITUACIÓN HABITACIONAL (indicar todo lo que corresponda)

1. Tipo de vivienda

- Casa _____
- Departamento _____

2. Tenencia

- Usuario de viv. fiscal: propietario ___adquiriente ___no propiet. ___
- Adquiriente _____
- Propietario _____
- Arrendatario: con ayuda _____ sin ayuda _____
- Cedida _____
- Allegado _____

3. Otros antecedentes que crea necesario destacar sobre el aspecto habitacional

E. ANTECEDENTES DE SALUD DEL GRUPO FAMILIAR (solo problemas relevantes con informe médico correspondiente)

Nombre	Relación	Diagnóstico	Percibe FASSE

II. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

A. INDIVIDUALIZACIÓN.

NOMBRE: _____
 FECHA NACIMIENTO: _____
 B/O.REC. CARGA FAMILIAR: _____
 RUT: _____
 ESTADO CIVIL: _____

INDIQUE DÓNDE RESIDE DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO

Con los padres _____ Otros familiares o amigos _____ Pensión _____
 Particular _____ Residencia universitaria institucional _____
 Arriendo compartido _____
 Otra situación (especificar) _____

B. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

UNIVERSIDAD O INSTITUTO: _____
 CARRERA: _____
 CURSO: _____
 DURACIÓN DE LA CARRERA: _____
 PROMEDIO NOTAS: _____

C. COSTOS DE LA CARRERA

VALOR ANUAL DE LA CARR: _____
 VALOR MATRÍCULA: _____
 ARANCEL MENSUAL QUE
 CANCELA EL ALUMNO: _____
 CRÉDITO UNIVER. O CORFO _____
 (SÍ – NO, indicar %)
 PERCIBE BECA U OTRO BENEF. _____
 (especificar % y características)

D. RELACIÓN INGRESO / ARANCEL MENSUAL

Presupuesto familiar mensual	Monto arancel mensual	%

E. Exponer brevemente si hay gastos de otro(s) hermanos(s) del postulante, cursando estudios superiores, indicando si estos cursan en ciudades distintas a la residencia de los padres.

F. BENEFICIOS PERCIBIDOS POR EL POSTULANTE Y/O FUNCIONARIO PARA FINANCIAMIENTO DE SUS ESTUDIOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR.

- Crédito universitario o CORFO: _____
 - Otras becas o beneficios: _____
 - Ayuda Com. Btar Social de la unidad: _____
 - Ayuda Com. Btar. Social centralizada : _____

III. SITUACIÓN ACTUAL (Breve síntesis de la situación, indicando factores negativos de la condición socioeconómica del postulante o elemento positivo que refuerce el merecimiento del postulante)

IV. OPINIÓN DE LA ASISTENTE SOCIAL:

FIRMA ASISTENTE SOCIAL
 TIMBRE

